



ACTA 9/2019

SESIÓN ORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO 25-04-2019

En la Sala "Ramon Llull" de la Biblioteca Municipal de El Campello, siendo las diecisiete horas y dos minutos del día veinticinco de abril de dos mil diecinueve, se reúnen las personas luego relacionados y con el quórum legal del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria; han sido convocados en forma legal.

Personas asistentes

Personas ausentes

Presidencia:

- Benjamí Soler Palomares (Compromís)

Compromís:

- Cintia Alavés Cañada
- Alfred Botella Vicent
- David Alavés Lledó (concejal no adscrito)

PSOE :

- María Jiménez Belmar
- Pere Lluís Gomis Pérez
- Vicent Vaello Giner

PdC:

-
-

M^a Carmen de Lamo Huertas
Eric Quiles Centeno

EUPV:

-

- Pedro Mario Pardo Amorós

Raquel Pérez Antón

PP :

- Juan José Berenguer Alcobendas
- Lourdes Llopis Soto
- Alejandro Collado Giner
- Marisa Navarro Pérez
- M^a Carmen Alemañ Lledó.
- Adolfo Lorenzo Gomis
- Rafael Galvañ Urios

C's :



- Julio Oca Enríquez
- Jesús Garrido Garrido
- Fco. Javier Martín Porras

Viceinterventor:

- José Hernández Moya

Secretario General :

- Carlos del Nero Lloret

Toma la palabra **María Jiménez Belmar (PSOE)**, para indicar lo siguiente:

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno Municipal de fecha 31 de julio de 2014, por unanimidad de todos los grupos políticos municipales, se procede a guardar un minuto de silencio por las mujeres víctimas de la violencia de género desde el último Pleno hasta hoy: Marí, 30 años (Loeches, Madrid); nombre desconocido, 40 años (Rojales, Alicante); Nelea, 20 años (Vinarós, Castellón); Irene, 44 años (Olot, Girona); Silvia, 39 años (Adeje, Tenerife).

La Presidencia declara abierta la sesión, con la finalidad de tratar de los asuntos indicados en el orden del día distribuido con la convocatoria:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación actas **05/2019**, de 28-02-19, **06/2019**, 15-03-19.

2. Dar cuenta del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local siguiente: **10/2019**, de 25-03-19; **11/2019**, de 01-04-19; **12/2019**, de 08-04-19; y las siguientes Resoluciones de la Alcaldía (1276-19 a 1675-19), a efectos de control por el Pleno de la acción de gobierno municipal.

3.- **GOBIERNO INTERIOR.** Dar cuenta Decreto n.º 1610/2019, de 12-04-19, asignación del cargo de concejal con dedicación parcial a Dña. M.^a del Carmen de Lamo Huertas (PdC). Expte. 2536/2015

4.- **PLANEAMIENTO.** Plan Director para desarrollo y gestión del Centro de Interpretación y Botánico Villa Marco. Aprobación definitiva. Expte. 3074/2017

5.- **ECONOMÍA.** Reconocimiento extrajudicial de crédito n.º 2-2019. Expte. 1058/2019

6.- **MEDIO AMBIENTE.** Adhesión del Ayuntamiento de El Campello al Pacto de Alcaldes por el Clima y la Energía. Expte. 2157/2019

7.- **DESPACHO EXTRAORDINARIO**

8.- **RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES**



El indicado orden del día se desarrolla como sigue:

1. Aprobación actas 05/2019, de 28-02-19 y 06/2019, 15-03-19.

Se aprueban por unanimidad las actas 5/2019, de 28-02-19 y 6/2019, de 15-03-19.

2. Dar cuenta de las actas de la sesiones de la Junta de Gobierno Local siguientes: 10/2019, de 25-03-19; 11/2019, de 01-04-19; 12/2019, de 08-04-19; y las siguientes Resoluciones de la Alcaldía (1276-19 a 1675-19), a efectos de control por el Pleno de la acción de gobierno municipal.

Los concejales asistentes quedan enterados de las actas de la Junta de Gobierno Local y resoluciones de Alcaldía que han quedado sometidas a conocimiento de los concejales mediante su introducción en el sistema informático accesible por los grupos municipales.

3.- GOBIERNO INTERIOR. Dar cuenta Decreto n.º 1610/2019, de 12-04-19, asignación del cargo de concejal con dedicación parcial a Dña. M.ª del Carmen de Lamo Huertas (PdC). Expte. 2536/2015

Se da cuenta del Decreto n.º 1610/2019 de fecha 12-04-19, del siguiente tenor literal:

“Asunto: Asignación del cargo de concejal con dedicación parcial a Dña. M.ª del Carmen de Lamo Huertas (Pdc)

Por acuerdo plenario de fecha 31 de julio de 2015, se aprobó el régimen retributivo de la Corporación Municipal. En dicho acuerdo se recogía las asignaciones de cargos con dedicación exclusiva y parcial, estableciéndose que la materialización de este acuerdo plenario se llevara a cabo a través de Resolución de la Alcaldía, en la que se producirá la asignación efectiva del miembro de la Corporación.

Por acuerdo plenario de fecha 28 de marzo de 2019 se aprobó la modificación de dicho régimen retributivo concediendo a un concejal /a del Grupo Político Partido del Campello, la asignación de una dedicación parcial para control de la acción de Gobierno Municipal.

A la vista de los escritos presentados por la Portavoz del grupo Político Partido del Campello de fecha 21-03-2019 y 27-03-2019, RESUELVO:

PRIMERO.- Asignar el cargo con dedicación parcial al siguiente miembro de la Corporación:

| | |
|--|--------------------------|
| María del Carmen de Lamo Huertas Concejala de Pdc (Portavoz) | 25.000.- euros / anuales |
|--|--------------------------|

SEGUNDO.- Los efectos de dicha asignación serán a partir del día siguiente a la renuncia de las delegaciones de Alcaldía que tenía asignadas, (22 de febrero), sin perjuicio de lo



que determine la Tesorería de la Seguridad Social, debiendo regularizar el Servicio de Recursos Humanos dicha situación.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la interesada, a Intervención Municipal y a Recursos Humanos.”

El Pleno del Ayuntamiento queda enterado.

4.- PLANEAMIENTO. Plan Director para desarrollo y gestión del Centro de Interpretación y Botánico Villa Marco. Aprobación definitiva. Expte. 3074/2017

Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Territorio y Vivienda, Alfred Botella Vicent, que dice así:

“Antecedentes

La finca rústica y palacete de Villa Marco, constituyen un conjunto de propiedad municipal que data del año 1899 y se encuentra ubicado en la Partida de Fabraquer. De estilo modernista y con influencias de la arquitectura colonial francesa, está catalogado como Bien de Relevancia Local (BRL). Estas condiciones (ser patrimonio municipal y estar incluido como bien protegido) hace obligada la iniciativa municipal en orden a conseguir su necesario uso y conservación.

En esta línea, y como paso previo y necesario para la formulación del Plan Director, fue objeto de contratación el “Estudio Inicial de Rehabilitación y alternativas de Uso de Villa Marco”, cuya entrega se realizó en marzo de 2018. A continuación se elaboró el, “Plan Director para el desarrollo y gestión del Centro de Interpretación y Botánico Villa Marco”, como documento que establece la estrategia de futuro y también es necesario para optar a posibles subvenciones. Su entrega al Ayuntamiento se realizó el pasado 10 de diciembre de 2018.

A fecha actual, el periodo de exposición pública establecido en un mes se encuentra ya cumplido, ya que fue objeto de publicación en el BOP nº 29 de fecha 11/02/2019 así como en el Tablón Municipal en fecha 1/03/2019

Alegaciones

Ni en el tiempo del periodo de exposición pública, ni posteriormente, consta la presentación de alegaciones

Informe

Como ya se indicó en el informe-propuesta de inicio de tramitación de fecha 17/1/2019, “el Plan Director no supone incumplimiento alguno de lo establecido en el Catálogo anteriormente vigente donde la casa-finca Villa Marco figuraba como BRL (ficha E-7 del inventario), ni del Catálogo de Protecciones actualmente en fase de tramitación (ficha C6 de la Sección de Patrimonio Cultural)”.

Así mismo “el Plan Director tampoco se ve negativamente afectado por la “suspensión preventiva de licencias urbanísticas” acordada en Pleno del 28 de febrero de 2018 por un



periodo máximo de 2 años, ya que, si bien Villa Marco (como BRL) sí se encuentra entre los ámbitos objeto de suspensión delimitados en el anexo, el Plan Director no contempla ninguno de los supuestos de suspensión (licencias urbanísticas de parcelación, edificación y demolición)".

Dado el carácter meramente estratégico y no urbanístico del Plan Director, y por lo tanto no normativo en ningún aspecto, no ha sido necesaria la solicitud de los informes sectoriales que, en todo caso, serán de obligado cumplimiento en futuras fases de desarrollo del Plan Director.

Propuesta

En base a lo anteriormente expuesto, se considera procede el trámite de aprobación definitiva del "Plan Director para el desarrollo y gestión del Centro de Interpretación y Botánico Villa Marco", mediante acuerdo del Pleno de la Corporación."

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) indica que se abstendrán porque considera que Villa Marco necesita un Plan director, ya que puede llegar a tener un gran potencial cultural, turístico y social en el municipio, pero piensa que falta dotarlo de, al menos, una proyección presupuestaria sobre lo que puede costar y el orden en qué se va a realizar. Además dice que es un reconocimiento a la labor que en su momento hizo el concejal de Contratación.

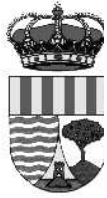
Julio Oca Enríquez (C's) manifiesta la abstención de su grupo por la falta de compromiso por parte del equipo de gobierno a la hora de definir este Plan director y le hubiese gustado que se hubiese contado con el resto de grupos municipales.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) dice que votarán a favor, aunque ya denunciaron hace más de un año que había subvenciones de los fondos FEDER para cuidar el patrimonio cultural e histórico de este municipio que no se pudieron solicitar por no existir este proyecto y se perdió la oportunidad de optar a un millón de euros.

Pere Lluís Gomis Pérez (PSOE) reconoce que ésta es una iniciativa del anterior Concejal de Contratación, José Ramón Varó Reig, para poder comenzar a trabajar de una forma correcta en Villa Marco y poder optar a las subvenciones del fondo FEDER. Dice que es un proyecto abierto a todos, que no han presentado ninguna alegación y será la próxima legislatura la que valorará el dinero que deben asignar a la partida presupuestaria para empezar a trabajar, así como la secuenciación que en el proyecto refleja unas actuaciones primordiales y que el Ayuntamiento, a través de subvención o a través de dotación directa, se podía llevar a efecto en poco tiempo.

El Alcalde agradece el apoyo de todos los grupos políticos que demuestran el interés por mantener nuestro Patrimonio, y añade que cuando salió la subvención de FEDER, ya se estaba trabajando en un proyecto que identificara las faltas de la finca y poder rehabilitarla para su uso, pero las exigencias de esta subvención del fondo europeo requería más información que el anteproyecto hecho. De nuevo agradece a los grupos municipales y al Concejal de Contratación, José Ramón Varó Reig, ya que éste fue uno de los retos personales que se marcó en esta legislatura.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba con 8 votos a favor (3 Compromís, 3 PSOE, 1 EUPV y David Alavés Lledó, concejal no adscrito) y 10 abstenciones (7 PP y**



3 C's).

5.- ECONOMÍA. Reconocimiento extrajudicial de crédito n.º 2-2019. Expte. 1058/2019

Se da cuenta de la propuesta del Alcalde, Benjamí Soler Palomares, que dice así:

“Dada cuenta de las obligaciones presentadas en este Ayuntamiento de facturas correspondientes al ejercicio 2018, incluidas en las relaciones con informes de reparo que, a continuación, se describen:

Relación número 201900000409 por importe total de 4.000,00 euros, que empieza y termina con la operación número 201900005473 Universitat Miguel Hernández D'Eix 4.000 euros

Relación número 201900000411 por importe total de 117,70 euros, que empieza y termina con la operación número 201900003617 Cedes Agua, S.L. 117,70 euros.

Relación número 201900000412 por importe total de 2.930,05 euros, que empieza con la operación número 201900005471 Movilfrio, S.L. 1.382,35 euros y termina con la operación número 201900005472 Cedes Agua, S.L. 1.547,70 euros.

Dada cuenta de las obligaciones presentadas en este Ayuntamiento de facturas correspondientes al ejercicio 2018, incluidas en las relaciones fiscalizadas favorablemente que, a continuación, se describen:

Relación número 201900000407 por importe de 1.314,38 euros, que empieza con la operación número 201900005470 Murcia Musical, S.L. 197,21 euros y termina con la operación número 201900005489 Motoland Off Road, S.L. 43,35 euros.

Relación número 201900000410 por importe de 1.051,98 euros, que empieza con la operación número 201900005474 Confederación Hidrográfica del Júcar 525,99 euros y termina con la operación número 201900005475 Confederación Hidrográfica del Júcar 525,99 euros.

RESULTANDO Que de acuerdo con los trabajos de fiscalización previa de las facturas realizadas por el personal de intervención números 413, 412, 411, 409, 407 y 410.

RESULTANDO Que por Intervención se han emitido informes de reparo por inexistencia del documento contable RC al no haberse formulado propuesta de gasto, y por inexistencia de firma de funcionario con el incumplimiento de las bases de ejecución números 16 y 19 del presupuesto, números:

201-2019-023RB de fecha 10/04/2019

201-2019-070R de fecha 08/04/2019

201-2019-069R de fecha 08/04/2019

CONSIDERANDO necesario y obligatorio atender los gastos incurridos para evitar el perjuicio de estos terceros y el correlativo enriquecimiento injusto por parte de la Corporación.



CONSIDERANDO igualmente que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del ejercicio corriente.

CONSIDERANDO la efectiva prestación de los servicios correspondientes que se detallan, puesto que están debidamente conformadas por el Concejal Delegado y funcionario del Área correspondiente, en su caso.

RESULTANDO que existe consignación presupuestaria en las correspondientes partidas del Presupuesto actual del ejercicio 2019, y **visto** el Informe de Intervención, que se adjunta al expediente.

Por lo anteriormente expuesto, se **PROPONE** al **Ayuntamiento Pleno** la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, de conformidad con lo establecido en el art. 26 y 60.2 del RD 500/1990 del 20 de Abril por **importe de 9.413,11 euros** de las siguientes relaciones:

Relación número 20190000407 por importe de 1.314,38 euros, que empieza con la operación número 201900005470 Murcia Musical, S.L. 197,21 euros y termina con la operación número 201900005489 Motoland Off Road, S.L. 43,35 euros.

Relación número 20190000409 por importe total de 4.000,00 euros, que empieza y termina con la operación número 201900005473 Universitat Miguel Hernández D'Elx 4.000 euros

Relación número 20190000410 por importe de 1.051,98 euros, que empieza con la operación número 201900005474 Confederación Hidrográfica del Júcar 525,99 euros y termina con la operación número 201900005475 Confederación Hidrográfica del Júcar 525,99 euros.

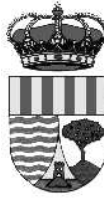
Relación número 20190000411 por importe total de 117,70 euros, que empieza y termina con la operación número 201900003617 Cedes Agua, S.L. 117,70 euros.

Relación número 20190000412 por importe total de 2.930,05 euros, que empieza con la operación número 201900005471 Movilfrio, S.L. 1.382,35 euros y termina con la operación número 201900005472 Cedes Agua, S.L. 1.547,70 euros.”

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) indica que votarán a favor porque considera que las empresas tienen que cobrar, aunque echan en falta que en el expediente no figure la relación de facturas.

Julio Oca Enríquez (C's) señala la abstención de su grupo porque con el informe de Intervención que se emite desfavorable y en especial una de las facturas que entra en el Ayuntamiento el 13 de septiembre de 2018 y no se tiene constancia en contabilidad de esta factura hasta el 25 de febrero de 2019 porque se había perdido. A continuación, como sugerencia, dice que desde informática se arregle los terceros de Gestiona, ya que por ejemplo la Universidad Miguel Hernández tiene varias entradas con distintos CIF.

El Alcalde aclara que en septiembre entra en el Ayuntamiento la firma del Convenio, pero



la factura entró este año.

Julio Oca Enríquez (C's) manifiesta que la factura debe de venir con el Convenio, afirmación que desmiente el Sr. Alcalde.

Julio Oca Enríquez (C's) asegura que él lo ha visto dentro del Convenio.

El Alcalde insiste en que la factura se ha presentado durante este año, a requerimiento del Ayuntamiento, y debería de haberse presentado el año pasado.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba con 14 votos a favor (7 PP, 3 Compromís, 3 PSOE y David Alavés Cañada, concejal no adscrito) y 4 abstenciones (3 C's y 1 EUPV).**

6.- MEDIO AMBIENTE. Adhesión del Ayuntamiento de El Campello al Pacto de Alcaldes por el Clima y la Energía. Expte. 2157/2019

Se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Medio Ambiente, Cintia Alavés Cañada, del tenor literal siguiente:

“Visto el informe elaborado por el Secretario General de este Ayuntamiento y por la Técnica de Medio Ambiente relativo al procedimiento a seguir para la adhesión al Nuevo Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía de fecha 15 de abril de 2019.

Visto que El municipio de El Campello se adhirió al Pacto de los Alcaldes el 25 de marzo de 2010 y con la firma del pacto se comprometió a cumplir con los objetivos de reducción de sus emisiones de CO₂ en un 20% hasta el año 2020, incrementando en un 20% la eficiencia energética y consiguiendo que un 20% del suministro energético procediera de fuentes renovables.

Visto que el Nuevo Pacto de los Alcaldes sobre el Clima y la Energía establece nuevos objetivos de energía y clima hasta el año 2030: reducción interna de un 40%, como mínimo, de las emisiones de gases de efecto invernadero; consumo mínimo de un 27% de energía procedente de fuentes renovables en la UE y ahorro energético de, como mínimo, el 27%.

Considerando que para el Ayuntamiento de El Campello es una prioridad el establecer medidas y acciones encaminadas a la mitigación y adaptación al cambio climático mediante la mejora de la eficiencia energética y un mayor uso de fuentes de energía renovables, a continuación se transcribe el Documento de Compromiso Oficial para la adhesión al Pacto de los Alcaldes sobre el Clima y la Energía:

“ NOSOTROS, LOS ALCALDES, RECONOCEMOS QUE:

El cambio climático ya es una realidad y es uno de los mayores retos de nuestra era que requiere una acción y cooperación inmediatas entre las autoridades locales, regionales y nacionales de todo el mundo.

Las autoridades locales desempeñan un papel clave en la transición energética y la lucha contra el cambio climático, ya que gobiernan más cerca de la ciudadanía. Comparten con



los gobiernos regionales y nacionales la responsabilidad de luchar contra el cambio climático y están dispuestas a actuar independientemente de los compromisos que asuman otras partes. Las autoridades locales y regionales de cualquier situación socioeconómica o ubicación geográfica encabezan la lucha por reducir la vulnerabilidad de su territorio frente a las diferentes consecuencias del cambio climático. Aunque ya se han emprendido acciones para reducir las emisiones, la adaptación continúa siendo un complemento a la mitigación necesario e indispensable.

La adaptación al cambio climático y la mitigación al mismo aportan numerosas ventajas al medio ambiente, la sociedad y la economía. Al abordarlas de forma conjunta, se abren nuevas oportunidades para promover el desarrollo local sostenible. Esto incluye la creación de comunidades inclusivas, resistentes al cambio climático y energéticamente eficientes; la mejora de la calidad de vida; el fomento de la inversión y la innovación; el impulso de la economía local y la creación de puestos de trabajo; el refuerzo de la participación y la cooperación de las partes interesadas.

Las soluciones locales a los retos energéticos y climáticos ayudan a promover una energía segura, sostenible, competitiva y asequible para los ciudadanos y contribuyen, de esta forma, a reducir la dependencia energética y a proteger a los consumidores más vulnerables.

NOSOTROS, LOS ALCALDES, COMPARTIMOS UNA VISIÓN CONJUNTA PARA 2050 QUE IMPLICA:

- *Territorios sin carbono, contribuyendo así a mantener el calentamiento mundial medio a un máximo de 2 °C por encima de los niveles preindustriales, en consonancia con el acuerdo internacional sobre el clima alcanzado en la COP 21 de París en diciembre de 2015.*
- *Territorios más resistentes, preparados, en consecuencia, para los efectos adversos inevitables del cambio climático.*
- *Un acceso universal a unos servicios energéticos seguros, sostenibles y asequibles para todos, mejorando así la calidad de vida e incrementando la seguridad energética.*

PARA HACER REALIDAD ESTA VISIÓN, NOSOTROS, LOS ALCALDES, NOS COMPROMETEMOS A:

- *Reducir las emisiones de CO₂ (y, posiblemente, otras emisiones de gases de efecto invernadero) en el territorio de nuestros municipios en **al menos un 40 % de aquí a 2030**, en particular a través de la mejora de la eficiencia energética y un mayor uso de fuentes de energía renovables.*
- *Aumentar nuestra capacidad de resistencia mediante la adaptación al impacto del cambio climático.*
- *Compartir nuestra visión, resultados, experiencia y conocimientos técnicos con administraciones locales y regionales dentro y fuera de la UE a través de una cooperación directa y un intercambio entre homólogos, en concreto, en el marco del Pacto Mundial de los Alcaldes.*

Con el fin de traducir los compromisos de nuestras autoridades locales en acción, nos comprometemos a seguir el plan de trabajo por etapas del anexo I, incluida la elaboración de un Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible, y un seguimiento regular de los progresos realizados.



NOSOTROS, LOS ALCALDES, RECONOCEMOS QUE NUESTRO COMPROMISO EXIGE:

- *Un firme liderazgo político.*
- *La definición de objetivos ambiciosos a largo plazo, más allá de los mandatos políticos.*
- *Una (inter)acción coordinada entre la mitigación y la adaptación a través de la movilización de todas las áreas municipales implicadas.*
- *Un enfoque territorial integral e intersectorial.*
- *La asignación de recursos humanos, técnicos y financieros adecuados.*
- *El compromiso de todas las partes interesadas pertinentes en nuestros territorios.*
- *El empoderamiento de los ciudadanos como principales consumidores de energía, como «prosumidores» y participantes en un sistema energético responsable.*
- *Una acción inmediata, en particular mediante medidas flexibles y con «resultados garantizados».*
- *La aplicación de soluciones inteligentes para hacer frente a los retos sociales y técnicos de la transición energética.*
- *La revisión periódica de nuestras acciones conforme a los controles y las evaluaciones de los resultados.*
- *Una cooperación horizontal y vertical combinada entre las autoridades locales y todos los demás niveles de gobierno.*

NOSOTROS, LOS ALCALDES, ACOGEMOS CON SATISFACCIÓN:

- *La iniciativa de la Comisión Europea que integra bajo un único marco la mitigación y la adaptación, que son los dos pilares de la lucha contra el cambio climático, y potencia así las sinergias con otras políticas e iniciativas pertinentes de la UE.*
- *El apoyo de la Comisión Europea a la ampliación del modelo de Pacto de los Alcaldes a otras partes del mundo a través del Pacto Mundial de los Alcaldes.*
- *El apoyo del Comité de las Regiones, en su calidad de portavoz institucional de las autoridades locales y regionales de la UE, al Pacto de los Alcaldes y sus objetivos.*
- *La asistencia que prestan los Estados miembros, regiones, provincias, ciudades mentoras y otras estructuras institucionales a las autoridades locales para que cumplan los compromisos de mitigación y adaptación asumidos en el Pacto de los Alcaldes.*

NOSOTROS, LOS ALCALDES, INVITAMOS...

– A OTRAS AUTORIDADES LOCALES A:

- *Unirse a nosotros en la comunidad del Pacto de los Alcaldes.*
- *Compartir conocimientos y participar en las actividades de desarrollo de capacidades en el marco del Pacto de los Alcaldes.*

– A LAS AUTORIDADES REGIONALES, PROVINCIALES Y LOCALES A:

- *Proporcionarnos orientación estratégica y apoyo político, técnico y financiero para el desarrollo, la aplicación y el seguimiento de nuestro(s) plan(es) de acción y de las medidas conexas.*
- *Ayudarnos a promover la cooperación y los enfoques conjuntos para emprender acciones más eficaces e integradas.*

– A LOS GOBIERNOS NACIONALES A:



- *Asumir su responsabilidad frente al cambio climático y ofrecer la asistencia política, técnica y financiera adecuada para preparar e implantar nuestras estrategias locales de adaptación y mitigación.*
- *Implicarnos en la preparación e aplicación de las estrategias de mitigación y adaptación nacionales.*
- *Garantizar el acceso adecuado a mecanismos de financiación para respaldar la acción local sobre energía y clima.*
- *Reconocer el impacto de nuestros esfuerzos locales, tener en cuenta nuestras necesidades y reflejar nuestros puntos de vista en los procesos europeos e internacionales sobre el clima.*

– A LAS INSTITUCIONES EUROPEAS A:

- *Consolidar los marcos normativos que respaldan la aplicación de estrategias locales sobre clima y energía y la cooperación entre ciudades.*
- *Ofrecernos la asistencia operativa, técnica y de promoción adecuada.*
- *Continuar integrando el Pacto de los Alcaldes en las políticas, programas de asistencia y actividades relevantes de la Unión Europea, implicándonos en las fases de preparación y aplicación.*
- *Continuar abriendo oportunidades de financiación para cumplir nuestros compromisos, así como proponer servicios especiales de asistencia al desarrollo de proyectos para ayudarnos a desarrollar, ofrecer y lanzar programas de inversión.*
- *Reconocer nuestro papel y nuestros esfuerzos a la hora de mitigar el cambio climático y adaptarse a él y compartir nuestros logros con la comunidad internacional.*

– A OTRAS PARTES INTERESADAS1 A:

- *Movilizar y compartir experiencia, conocimientos y recursos tecnológicos y financieros que complementen y refuercen nuestros esfuerzos locales, aumenten las capacidades, promuevan la innovación e impulsen la inversión.*
- *Desempeñar un papel activo en la transición energética y respaldarnos participando en la acción comunitaria.”*

Considerando que entre los requisitos formales para que nuestro municipio pueda adherirse al Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía se incluye la necesidad de que se apruebe dicha adhesión mediante acuerdo plenario, se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. La adhesión del Municipio de El Campello al Pacto de los Alcaldes sobre el Clima y la Energía, comprometiéndose a cumplir básicamente con los siguientes objetivos:

- *Reducir las emisiones de CO2 y otros gases de efecto invernadero en su territorio en un 40% de aquí a 2030, en particular a través de la mejora de la eficiencia energética y un mayor uso de fuentes de energía renovables.*
- *Aumentar su resiliencia mediante la adaptación a las repercusiones del cambio climático.*

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de El Campello a representar al Ayuntamiento en la firma del Pacto de los Alcaldes sobre el Clima y la Energía.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a la Agencia Provincial de la Energía de Alicante.”



Juan José Berenguer Alcobendas (PP) indica que votarán a favor, como continuación del Pacto que se aprobó en marzo de 2010 y del que lee las palabras de José Ramón Varó Reig: “Estaremos atentos a la concreción económica de este Pacto en los presupuestos municipales de este año, si es que se presentan algún día, porque sin dinero, éste como otros convenios de buenas intenciones que se han firmado, quedan en “aguas de borrajas”, en propaganda, en fotos a las que son ustedes tan aficionados.”, estando seguros de que se podrá dar continuidad a este Pacto.

Julio Oca Enríquez (C's) considera que este Pacto de Alcaldes nos lleva a unos compromisos que, o hay mucha voluntad por parte de la nueva Corporación, o se quedará en el cajón olvidado, como ha ocurrido con el Plan Acústico municipal que ha sido impulsado ahora gracias a la Concejala Cintia Alavés Cañada, cuando debía estar cumpliéndose desde el año 2002. A continuación da lectura a los compromisos que conllevan este Pacto y que no figuran en el propuesta:

- “1. Llevar a cabo un inventario de misiones de referencia para realizar el seguimiento de las acciones de mitigación y una evaluación de los riesgos y vulnerabilidades derivados del cambio climático
2. Presentar un Plan de acción para el clima y la energía sostenible en los dos años siguientes a la fecha de adhesión al nuevo Pacto.
3. Elaborar un informe de la situación, al menos cada dos años, a partir de la presentación del Plan de acción para el clima y la energía sostenible con fines de evaluación, seguimiento y control.”

Cintia Alavés Cañada (Compromís), en contestación a las palabras del portavoz del PP, le indica que casi todo lo que se ha hecho del Pacto de Alcaldes es porque hay subvenciones, y por ello se trata hoy en este Pleno porque van a salir subvenciones y poder optar a ellas. Respecto a lo dicho por el portavoz de Ciudadanos, señala que debe estar tranquilo si es elegido Alcalde en la próxima legislatura porque los tres puntos que ha leído ya se están realizando, pues tenemos los informes y la huella de carbono.

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) da lectura a la parte regional y provincial de los compromisos de este Pacto ya que el portavoz de Ciudadanos sólo ha leído la del ayuntamiento: “Proporcionar orientación estratégica, apoyo político técnico y financiero para el desarrollo y la aplicación, seguimiento, etc.... Ayudarnos a promover la cooperación a los gobiernos nacionales, asumir responsabilidad, implicarnos en la preparación....”

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba por unanimidad de los 18 concejales presentes.**

7.- DESPACHO EXTRAORDINARIO

7.1.- RECURSOS HUMANOS. Felicitación pública al Auxiliar de EP por actuación en CEIP Pla Barraques. Expte. 2274/2019

Se acepta por unanimidad la urgencia del asunto.

Se da cuenta de la propuesta del Alcalde, Benjamí Soler Palomares, que dice así:



“Vistos los sucesos ocurridos el pasado 5 de abril sobre las 13.30 en el Colegio Público Pla Barraques donde un alumno de 11 años se enredó el cuello con una cuerda jugando en el patio, poniéndose la situación bastante delicada debido a que no podían quitarle el hilo y daba síntomas de ahogamiento. Para solventar el incidente fue crucial la actuación del auxiliar de Edificio Público, D. Antonio Santiago Payá Caturla , el cual intervino ayudado por otros profesores rápidamente utilizando unas tijeras y consiguiendo cortar dicho hilo. Las dificultades surgieron por el grosor del hilo y por estar excesivamente ajustado al cuello generando momentos de tensión. La policía local estuvo apoyando en todo momento el control del centro y del incidente. Posteriormente el niño fue asistido por efectivos sanitarios y no ha ofrecido ningún síntoma de gravedad. Dichos hechos fueron publicados en el Diario Información el pasado 5 de abril.

Vista la actuación ejemplar e inmediata del empleado público, entendemos que debe ser objeto de felicitación pública.

A la vista de ello se propone al Pleno municipal para que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Felicitar públicamente a D. Antonio Santiago Payá Caturla por la ejemplaridad y rapidez en su actuación y además al personal docente y a la policía local por su apoyo y colaboración en el mismo. “

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) indica que en casos como éste es cuando se enorgullecen de las actuaciones de los funcionarios de este Ayuntamiento que dan la talla siempre y en situaciones extremas.

Julio Oca Enríquez (C's) pregunta desde qué departamento se ha emitido la propuesta y a qué hora se les ha dado traslado a los grupos municipales, contestando el Alcalde que desde Recursos Humanos y se ha enviado esta mañana. A continuación el Sr. Oca Enríquez felicita al funcionario por su rápida actuación y que no se llegara a peores consecuencias para el alumno.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) se suma al reconocimiento, dando la enhorabuena al funcionario.

El Alcalde indica que la actuación no sólo fue del conserje del colegio, sino que también deben estar satisfechos del profesorado del municipio, ya que en este caso fue una actuación conjunta ya que en ese momento estaban todos en el patio cerca del suceso y la actuación fue inmediata, no llegando a peores consecuencias.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba por unanimidad de los 18 concejales presentes.**

Se ausenta de la sesión Pere Lluís Gomís Pérez (PSOE).

7.2. Moción del grupo municipal EUPV (RE-3185, 23-04-19) solicitud de restauración parada TRAM en Cala d'Or.

Se acepta por unanimidad la urgencia del asunto.



Se dá cuenta de la Moción del Grupo Municipal EUPV, que dice así:

“La línea ferroviaria entre La Marina y Alicante, que posteriormente evolucionará al actual TRAM Metropolitano de Alicante, lleva en funcionamiento más de 105 años. Dicha conexión ferroviaria no sólo ha contribuido en gran medida al desarrollo económico y urbanístico de los municipios y comarcas por las que transita, sino que además, a través de su uso podemos explicar la evolución de la industria en nuestro país.

Desde su inicio en 1914, el ferrocarril estaba orientado en exclusiva al transporte de mercancías agrícolas, motor económico y fuente de trabajo de nuestro territorio. Con el declive del sector primario (pesca y agricultura) y el inicio del nuevo motor industrial emergente vinculado al turismo de pernoctaciones y venta de viviendas por los años 50/60, el uso del Ferrocarril de la Marina fue mutando a un periodo que se compaginaba el transporte de mercancías y viajeros, hasta 1954 que pasó a centrarse en exclusiva al transporte de viajeros, hasta la actualidad. Fijaros la repercusión que este nuevo modelo tendría para el desarrollo de nuestro pueblo que en un tramo de 40 años la población se multiplicó por cinco, de 4000 habitantes en 1960, a 20.000 en el año 2000.

Es importante entender la función de esta línea ferroviaria para poder valorar y potenciar su rendimiento en la actualidad. Con el desarrollo urbanístico consecuencia del turismo, las infraestructuras debían modernizarse. Y no fue hasta el inicio del siglo XXI cuando la Consellería de Infraestructuras redactó un nuevo proyecto tranviario para sustituir los trenes a gasoil por los nuevos tranvías eléctricos que tenemos actualmente, adaptándolo así a las nuevas necesidades de transporte público surgidas, proporcionando un avanzado modelo de conexión al eje Alicante-Benidorm-Altea.

Desde un inicio, El Campello contaba con dos paradas más de las que cuenta actualmente, Convento y la que nos ocupa en esta moción, Cala d'Or, que fueron suprimidas en 2003 tras las obras de renovación del tramo Campello-Vila Joiosa.

Y si esta parada era necesaria cuando se proyectó, mucho más lo es ahora que ha continuado desarrollándose urbanísticamente las viviendas de la zona aumentando la población en estos 15 años de manera notoria. No lo ha hecho así sus infraestructuras públicas, entre ellas las del transporte. En todo este tiempo los vecinos de la zona han dependido siempre del transporte privado, hace tres años se consiguió, tras muchísimo esfuerzo, un pequeño autobús que da servicio cada.

Han sido muchos los intentos por volver a restituir el apeadero en Cala d'Or. El último, hace unos meses, a raíz del trabajo realizado por un vecino de la zona que se comunicó con los responsables del TRAM para exigirles la restauración de la parada de Cala d'Or. Finalmente accedieron a mantener una reunión con distintos representantes de la zona: urbanización Cala d'Or, el Poblet las comunidades de viviendas unifamiliares de Cala d'Or y Pueblo Acantilado y hotel del mismo nombre, quien cuenta con un total de 66.000 pernoctaciones anuales. Lo que hace un total aproximado de 2000 potenciales usuarios del único transporte digno. Por parte del TRAM, Jefe de Operaciones de Alicante, Jesús Cornelio, Jefe de Unidad Técnica de Alicante, Javier Galvis y el Jefe de atención al cliente, Jaime Miralles, además de los concejales de EU y C's que solicitaron a los vecinos estar presente también en la reunión.

De dicha reunión llegamos a la conclusión que recuperar esa parada no era tanto un problema técnico, como político. Y que independientemente del coste, “FGV es una



empresa pública y si esta empresa dice que esta parada se pone, esta parada se pone cueste lo que cueste. Por lo que dicha decisión es totalmente política". Quedando clara que la parada se podía volver a instaurar, sólo era cuestión de financiación. Además existen varios ejemplos de cambios de sitio de apeaderos tanto en la Vila como más recientemente en Benidorm.

Por la parte municipal también se nos informó que el Ayuntamiento de El Campello en la legislatura 2011-2015 con Juan José Berenguer en la alcaldía, ya se realizaron trabajos en este sentido, comunicando que el Ayuntamiento asumiría los posibles costes de urbanización para adecuar los accesos de la parada y su entorno, y en la actual legislatura, en reunión del pasado mes de abril, el actual alcalde Benjamín Soler Palomares reiteró que el Ayuntamiento de El Campello mantiene el mismo ofrecimiento.

Por todo ello, se propone al Pleno la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- El Ayuntamiento de El Campello solicite a la Dirección General de Obras Públicas, Transporte y Movilidad iniciar los trámites para la restauración de la parada Cala d'Or en El Campello.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de El Campello realice un estudio de las necesidades de movilidad en la zona norte del municipio."

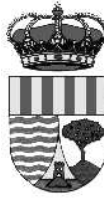
Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) da lectura a la exposición de motivos de la moción.

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) señala que lo que se pretende es un posicionamiento de la Consellería o de la Dirección General de Obras Públicas, pues puede enviarse simplemente como una moción más aprobada por el Pleno, o si, atendiendo a la moción, solicitan a la Consellería que se inicien los trámites y que ésta se posicione. Dice que votarán a favor.

Julio Oca Enríquez (C's) manifiesta el voto a favor de su grupo municipal, ya que después de la reunión mantenida con FGV se trasladó que era una decisión política, y como se dijo en prensa que se están invirtiendo 43 millones de euros en las líneas L1 y L9 con la fabricación de nuevos vagones para el diésel eléctrico más la adaptación de los apeaderos a estos vagones, por lo que no habrá impedimento presupuestario para un apeadero más en la zona de Cala d'Or después del desarrollo turístico que ha experimentado esa zona.

El Alcalde está de acuerdo en que se exija un pronunciamiento por parte de Consellería cuando se les remita este acuerdo. Si es afirmativo que nos digan para cuándo, y si es negativo que nos expliquen las razones.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) aclara que el acuerdo es más para que el gobierno inicie los trámites para solicitar la parada y, como dice el segundo punto de los acuerdos de la moción "El Ayuntamiento de El Campello realice un estudio de las necesidades de movilidad en la zona norte del municipio", ya que en poco tiempo este municipio ha aumentado su población y no así sus infraestructuras, siendo muy importante hacer en la zona Norte un Plan que ordene todo el transporte y que los vecinos y vecinas de esa zona no dependan exclusivamente del transporte privado.



El Alcalde indica que la zona Norte debe incluirse dentro del municipio de El Campello, por lo que entrará dentro del Plan de Movilidad que El Campello realice de todo el término municipal.

Sometida la moción a votación **se aprueba por unanimidad de los 17 concejales presentes.**

7.3. Moción de los grupos municipales PSOE, Compromís, PP y David Alavés Lledó, concejal no adscrito (RE-2270, de 25-04-19) para pedir a Ferrocarriles de la Generalitat Valenciana la reposición del Servicio de Atención al Viajero en la Estación de El Campello.

Se acepta por unanimidad la urgencia del asunto.

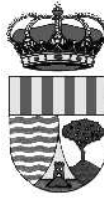
Se dá cuenta de la Moción de los Grupos Municipales del PSOE, Compromís, PP y David Alavés Lledó, Concejal no adscrito, que dice así:

“El tranvía recorre nuestra población de norte a sur, Líneas 1 y 3, efectuando parada para la subida y bajada de viajeros y viajeras en diferentes estaciones y apeaderos como son: CARABINERS, MUCHAVISTA, toma su nombre de la playa y cercano al Liceo Francés, LES LLANCES, cercano al CEIP El Fabraquer, FABRAQUER, SALESIANS, que toma su nombre del Colegio Salesiano, PLA BARRAQUES, que toma su nombre del paraje y cercanía a el CEIP Pla Barraques y IES Enric Valor, EL CAMPELLO, centro del pueblo y cercana al IES Clot del Illot, y CEIP Rafael Altamira, y que combina las paradas del autobús urbano e interurbano, hacia a Alicante, Busot y Zona Norte, con parada de Taxi y zona comercial que le rodea, POBLE ESPANYOL, a pocos metros del cementerio municipal, AMERADOR, COVETA FUMÀ, CALA PITERES y VENTA LANUZA.

Esta línea histórica, que conectaba originalmente la ciudad de Alicante con la de Dénia, atravesando las comarcas de l'Alacantí y las Marines, ha venido a ser un elemento clave para la vertebración del territorio, convirtiéndose en el medio de transporte colectivo de mayor aceptación y uso por parte de la población para su desplazamiento a las poblaciones vecinas, fundamentalmente hacia Alicante, y por transbordo hacia Sant Vicent del Raspeig; ya sea por motivos laborales, sanitarios, estudios y de ocio. Siendo, por sus frecuencias de paso un medio disuasorio y eficiente frente al automóvil facilitando la movilidad.

La importancia en número de desplazamientos con origen o destino en El Campello queda patente en los datos y estadísticas publicadas por la propia empresa, situando, la estación del Campello en el quinto lugar de la Línea en tráfico de pasajeros en 2018, con una afluencia de 539.982 usuarios. Siendo la Línea 3, que cubre el trayecto Alicante/Luceros-El Campello la segunda más utilizada con 2.340.219 viajeros en 2018.

La empresa que opera la Línea, Ferrocarriles de la Generalitat Valenciana, de titularidad pública y dependiendo de la Conselleria de Vertebración del Territorio, impuso un Expediente de Regulación de Empleo en 2012 bajo la dirección del anterior gobierno de la Generalitat, lo cual supuso una reducción drástica de puestos de trabajo, especialmente en los lugares dependientes del departamento de Operaciones (maquinistas, personal de estaciones y de atención al cliente), además de un empeoramiento sustancial en las condiciones de trabajo y en el salario. Todo y los recortes aplicados a la plantilla a causa



del ERE y que se sumaban a las ya aplicadas anteriormente. Los trabajadores y trabajadoras de FGV, conscientes de la importancia del servicio público que prestan, gracias a su esfuerzo y profesionalidad han hecho posible el mantenimiento de un servicio que permite hoy mantener los altos índices de calidad y satisfacción avaladas por los usuarios y usuarias de la Línea, según consta a los balances que publica la propia empresa periódicamente.

Sin embargo, desde hace unos meses, FGV decidió cerrar al público de forma intermitente la atención al público de la estación de El Campello, agravándose éstos últimos, único punto de atención en nuestra localidad, con lo cual ha dejado desatendidas las necesidades de venta y gestión de títulos de transporte y de información referida al servicio de toda nuestra población así como a visitantes. Esa situación ha generado últimamente numerosas quejas por parte de nuestros vecinos y vecinas que se han visto afectadas por la dificultad que supone no poder hacer numerosas gestiones necesarias para el uso de este servicio público, como por ejemplo la tramitación y obtención de carnés personales para la obtención de títulos destinados, como por ejemplo pensionistas, personas con grado de discapacidad, familia numerosa o monoparental, gente joven, etc... Además hay que indicar que las máquinas auto-venta no disponen de otros muchos títulos de viaje que requieren, necesariamente de la obtención en taquilla, como por ejemplo los bonos multiviaje o los billetes para grupos, entre otros. Si a esto añadimos que no siempre están disponibles y operativas estas máquinas, y que también emiten tiquets de devolución en caso de quedarse sin cambio, o que en caso de mal funcionamiento hay que rellenar un formulario para poder recuperar el dinero por parte del viajero o la viajera afectada, los vecinos de El Campello se ven gravemente perjudicados por la política de la empresa en no poder hacer cualquiera de estos trámites en el momento que ocurre, teniéndose que desplazar por medios propios o abonando el precio de los billetes de ida y vuelta a la estación más próxima que preste el servicio (actualmente Alicante) con el consiguiente perjuicio económico y de disponibilidad que esto supone.

Pero la situación todavía puede verse agravada de llevarse a cabo las intenciones de la actual dirección de dejar desatendidas todas las estaciones de la línea de forma permanente como ya han denunciado las secciones sindicales y el Comité de Empresa y la prensa se ha hecho eco especialmente en las últimas fechas.

Dadas estas circunstancias, el Ayuntamiento del Campello, como administración más próxima a la ciudadanía de este municipio y con intención de guardar los intereses de la población, no puede mantenerse impasible ante la situación que, en caso de continuar, supondría un grave atraso para la calidad del servicio público que tiene que prestar Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana y es por todo aquello que proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1.º Solicitar a Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana la apertura del servicio de Atención al Viajero en la estación de El Campello a la situación anterior al cierre parcial del mismo, e informar de forma clara y visible del horario del mismo en todos apeaderos de la línea a su paso por la población de El Campello.

2. Trasladar el presente acuerdo a la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, a la Gerencia de Ferrocarriles de la Generalitat Valenciana, al Consell de Administración de Ferrocarriles de la Generalitat Valenciana y al Comité de



Empresa de Ferrocarriles de la Generalitat Valenciana de Alicante.”

María Jiménez Belmar (PSOE) da lectura a parte del argumentario de la moción:

“Los altos índices de calidad y satisfacción avaladas por las usuarios y usuarias de la Línea, según consta a los balances que publica la propia empresa periódicamente.

Sin embargo, desde hace unos meses, FGV decidió cerrar al público de forma intermitente la atención al público de la estación de El Campello, agravándose éstos últimos, único punto de atención en nuestra localidad, con lo cual ha dejado desatendidas las necesidades de venta y gestión de títulos de transporte y de información referida al servicio de toda nuestra población así como a visitantes. Esa situación ha generado últimamente numerosas quejas por parte de nuestros vecinos y vecinas que se han visto afectadas por la dificultad que supone no poder hacer numerosas gestiones necesarias para el uso de este servicio público, como por ejemplo la tramitación y obtención de carnés personales para la obtención de títulos destinados, como por ejemplo pensionistas, personas con grado de discapacidad, familia numerosa o monoparental, gente joven, etc... Además hay que indicar que las máquinas auto-venta no disponen de otros muchos títulos de viaje que requieren, necesariamente de la obtención en taquilla, como por ejemplo los bonos multiviaje o los billetes para grupos, entre otros. Si a esto añadimos que no siempre están disponibles y operativas estas máquinas, y que también emiten tiquets de devolución en caso de quedarse sin cambio, o que en caso de mal funcionamiento hay que rellenar un formulario para poder recuperar el dinero por parte del viajero o la viajera afectada, los vecinos de El Campello se ven gravemente perjudicados por la política de la empresa en no poder hacer cualquiera de estos trámites en el momento que ocurre, teniéndose que desplazar por medios propios o abonando el precio de los billetes de ida y vuelta a la estación más próxima que preste el servicio (actualmente Alicante) con el consiguiente perjuicio económico y de disponibilidad que esto supone.

Pero la situación todavía puede verse agravada de llevarse a cabo las intenciones de la actual dirección de dejar desatendidas todas las estaciones de la línea de forma permanente como ya han denunciado las secciones sindicales y el Comité de Empresa y la prensa se ha hecho eco especialmente en las últimas fechas.

Dadas estas circunstancias, el Ayuntamiento del Campello, como administración más próxima a la ciudadanía de este municipio y con intención de guardar los intereses de la población, no puede mantenerse impasible ante la situación que, en caso de continuar, supondría un grave atraso para la calidad del servicio público que tiene que prestar Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana.”

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) indica que se adhieren a esta moción y que el municipio de El Campello no debe perder su estación de ninguna forma y ahí es donde cobra naturaleza la “atención al cliente” que es lo que se pide con esta moción.

Julio Oca Enríquez (C's) manifiesta que también se adhieren a esta moción aunque les sorprende que FGV es una empresa que depende de la Generalitat en la que actualmente gobierna el PSOE y Compromís, pidiendo que se les aclare por parte del Sr. Alcalde.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) señala que se adhieren a esta moción, aunque no entienden que una decisión tan importante no se comunique al Ayuntamiento y se enteren el mismo día que cierran la ventanilla para sorpresa de todos los vecinos y vecinas del



municipio, indicando que el Ayuntamiento debería expresar su malestar y descontento por la forma en que se ha actuado por parte de FGV.

El Alcalde aclara que una empresa pública tiene libertad para tomar sus propias decisiones y se rige por el cumplimiento de unos objetivos políticos que se marcan y si a la hora de cumplir esos objetivos, la empresa decide eliminar este servicio que es primordial para este Ayuntamiento, el Ayuntamiento puede presentar sus quejas ante estas decisiones pero no imponerlas.

Julio Oca Enríquez (C's) pregunta quién manda en las empresas públicas, contestando el Alcalde que la Dirección de la empresa, a lo que sigue preguntando el Sr. Oca Enríquez si esa Dirección está supeditada a los políticos que están por encima, contestando el Alcalde que existe un Consejo de Administración que debe rendir cuentas a sus superiores. Sigue preguntando el Sr. Oca Enríquez si el Ayuntamiento tenía conocimiento de esa decisión, a lo que el Alcalde contesta que no.

Sometida la moción a votación **se aprueba por unanimidad de los 17 concejales presentes.**

7.4. Moción de los grupos municipales PSOE, Compromís, PP y David Alavés Cañada, concejal no adscrito (RE-2274, de 25-04-19) para la inclusión de El Campello en la zona del transporte Alicante Metropolitano.

Se acepta por unanimidad la urgencia del asunto.

Se dá cuenta de la Moción de los Grupos Municipales del PSOE, Compromís, PP y David Alavés Lledó, Concejal no adscrito, que dice así:

“El Transporte Metropolitano de Alicante (TAM) es el sistema transporte metropolitano que presta servicio en el área metropolitana de la ciudad de Alicante desde 1999. Este sistema integra el autobús y el tranvía en los términos municipales de Alicante, San Vicente del Raspeig, [San Joan d'Alacant](#), [Mutxamel](#) y El Campello. Formado por cuatro líneas del TRAM Metropolitano de Alicante y 36 líneas de autobús.

Este sistema está financiado por el Ayuntamiento de Alicante y la [Generalitat Valenciana](#). Y es explotado en concesión por la empresa privada *Subús-Vectalia* los autobuses y por FGV los tranvías.

En 1999 se puso en marcha, en fase de pruebas, una línea tranviaria en Alicante. Aquella primera línea cubría un recorrido de 675 metros, en plataforma reservada, entre Puerta del Mar y estación de La Marina, y otro de 2.825 metros entre la estación de La Marina y Albufereta, en el que el tranvía compartía vía con el ferrocarril.

En agosto de 2003 se inauguran los primeros kilómetros de la nueva línea comunicando el apeadero de 'Puerta del Mar' con El Campello en 25 minutos. Introduciéndose el nuevo sistema tarifario por zonas, en la que el término municipal de El Campello aparece partido en dos zonas tarifarias:

Zona A de Alicante a Poble Espanyol y zona B de Poble Español a Costera Pastor (La Vila Joiosa). Haciendo de El Campello el único municipio de la zona metropolitana de Alicante con doble tarifa afectando a todos los vecinos y vecinas que se desplacen norte a sur o



viceversa de nuestro municipio que usan el servicio del Tram de los apeaderos de: Amerador, Coveta Fumà, Calapiteres y Venta Lanuza; creando una manifiesta discriminación con respecto a los ciudadanos del resto de municipios de la Comarca de l'Alacantí que conforman el TAM, con tarifa única independiente de la distancia.

Esta situación viene arrastrándose desde la implantación del tranvia y del nuevo sistema zonal de tarifas como hemos mencionado anteriormente. Y desde sus comienzos han sido numerosas, las iniciativas y denuncias de vecinos y Ayuntamiento de esta situación, con el fin de terminar con la discriminación tarifaria a los que estamos sometidos los campelleros y campelleras.

En el pleno de 27 de octubre de 2011 se aprobó por unanimidad de todos los grupos políticos "Que el Ayuntamiento de El Campello inste a la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana que exija a la empresa pública Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana (FGV) que la tarifa de billetes desde la primera parada del municipio de Alicante hasta la última del termino municipal de El Campello sea la misma"

Esto se une a la falta de un ente metropolitano de transporte que coordine, regule y planifique el transporte público del área metropolitana de Alicante, en el que estén representadas todas las administraciones públicas afectadas.

Por lo que se propone el siguiente acuerdo:

1º Instar al Ayuntamiento de Alicante y a la Generalitat Valenciana la inclusión del todo el término de El Campello en la zona tarifaria denominada "A" "Sistema TAM, Transporte Alicante Metropolitano".

2º Solicitar la creación del ente metropolitano de transporte que coordine, regule y planifique el transporte público del área metropolitana de Alicante

3º Dar traslado del acuerdo al Ayuntamiento de Alicante y a la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, las asociaciones de vecinos de El Campello, así como todos los organismos con competencia en transporte público."

María Jiménez Belmar (PSOE) indica que en el año 2002, no sólo se quitó la parada de Cala d'Or, sino otras muchas desde el cementerio hasta la Vila Joiosa, y después las repusieron porque los vecinos y vecinas hicieron muchas movilizaciones. Sigue diciendo:

"Curiosamente en agosto de 2003 se introdujo el nuevo sistema tarifario para zonas en el término municipal de El Campello y aparece dividido en dos zonas, la zona A desde Alicante hasta Pueblo Español y la zona B desde el Pueblo Español hasta Costera Pastor de la Vila Joiosa, haciendo de El Campello la única zona metropolitana de Alicante con doble tarifa, afectando a todos los vecinos y vecinas que se desplacen norte a sur o viceversa de nuestro municipio y usen el servicio de TRAM de los apeaderos de Amerador, Coveta Fumà, Cala Piteres y Venta Lanuza, creando una manifiesta discriminación con respecto a los ciudadanos del resto de municipios de la Comarca de l'Alacantí que conforman el TAM, con tarifa única independiente de la distancia.

Esta situación viene arrastrándose desde la implantación del tranvia y del nuevo sistema zonal de tarifas como hemos mencionado anteriormente. Y desde sus comienzos han sido



numerosas, las iniciativas y denuncias de vecinos y Ayuntamiento de esta situación, con el fin de terminar con la discriminación tarifaria a los que estamos sometidos los campelleros y campelleras.

Esto se une a la falta de un ente metropolitano de transporte que coordine, regule y planifique el transporte público del área metropolitana de Alicante, en el que estén representadas todas las administraciones públicas afectadas, como ocurre en el caso de Valencia.”

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) indica que con esta moción se insta al cumplimiento de dos puntos: el primero es la inclusión de todo el término de El Campello en la zona tarifaria denominada “A” “Sistema TAM, Transporte Alicante Metropolitano”; y el segundo punto es una solicitud estratégica, entendiendo que a largo plazo, pero si se intenta dar coherencia a todo el transporte de una comarca o un área metropolitana, es necesario la creación de este ente metropolitano con los derechos y deberes que ello conllevaría.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) manifiesta su conformidad con los dos puntos de los acuerdos de la moción, y dedica un pequeño homenaje a un exconcejal de EU, Silvestre Pérez Ruano, que fue un ejemplo de lucha en el municipio y sobre todo en el tema de la recuperación de los apeaderos del municipio, a los cuales ha hecho referencia la concejala María Jiménez Belmar.

Sometida la moción a votación **se aprueba por unanimidad de los 17 concejales presentes.**

Se produce un receso, reanudándose la sesión a las 18.14 horas.

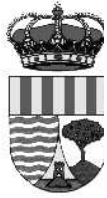
Se reincorpora a la sesión Pere Lluís Gomis Pérez (PSOE).

8.- RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES

Toma la palabra **Juan José Berenguer Alcobendas (PP)**, para indicar que siendo este el último Pleno Ordinario antes de las elecciones locales, repasará los asuntos pendientes, aunque hablará sólo el portavoz del grupo a pesar del trabajo realizado por todo el grupo Municipal.

Señala que se trata de temas sin solución en esta legislatura, aunque no leerá el informe de 21 folios que tiene preparados, sino solo sobre algunos de ellos, pues los considera necesarios para el Municipio.

Empieza diciendo que el Plan General es necesario ponerlo en marcha, como el Presupuesto Municipal, ya que no es bueno actuar con el de 2014. También dice que esta pendiente el polígono El Messell, supeditado al informe técnico a final de febrero pero todavía sin noticias. Se acuerda también de una Moción sobre una zona verde en la C/ Orihuela que debería haberse acometido. En cuanto a la RPT dice que es un tema pendiente, como el IBI y la plusvalía a partir de Mociones del PP. Respecto a la productividad dice que sería fácil solucionarlo con una RPT. Reconoce que hay un Convenio con la Guardia Civil para un cuartel de la misma y espera su construcción. Dice que también está pendiente la conexión a la depuradora de la EPSAR, en fase de



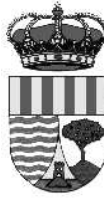
expropiaciones. Comenta que no ha visto la reserva marina que puede ser interesante si se pone de acuerdo a las partes implicadas. Falta solución a los cajeros del Parking Els Furs y al proyecto de pasarela del Río Seco. Dice que hay multitud de licitaciones pendientes, como el bar de la Casa de Cultura, Kiosko, el bar del Polideportivo. Cree que hay muchas tareas pendiente, como la ampliación del Polideportivo el Vincle, que se hablo en el Pleno de febrero de 2017. También dice que falta tratar sobre el Consejo de Juventud y señala que en el Pleno de 2018 se hablo de viviendas sociales de la Generalitat y no llego a saber nada después. Dice que se habló del Reglamento de la Infancia de EU y otros contratos que habrá que formalizar que exijan un consenso con todos los grupos políticos. También comenta el tema de los buzones de la Coveta pendiente, como los vados y veladores que no han llegado a controlarse las altas y bajas. También se refiere a la grua, que exige una solución más estable. En cuanto a Protección Civil parece que se han sentido abandonados. Respecto al Pliego de telefonía se dijo que estaba vencido desde febrero 2014 sin solución. También le preocupa el entorno arqueológico del Barranc D'Aigües , aunque sea una parcela privada. Comenta que respecto al cementerio espera lograr una solución. En cuanto a temas de educación dice que han salido obras del Plan Edificant que exigirá ser activa la próxima Corporación, como en el tema de la Piscina. Igualmente recuerda que en 2015 les hablaban de un Plan Municipal de Empleo, que no ha llegado a tramitarse. Habla también de una Asamblea Ciudadana que no ha tenido continuidad. Recuerda temas pendientes de mantenimiento como la pintura de la Plaza de Sant Cristol Les Alez (que no se ha pintado en 4 años), la pintura del Carrer Trinitat, el Trinquet. Igualmente dice que llevan desde el 2 de marzo sin cambiar un cristal roto en el Ayuntamiento. Señala que el próximo Pleno ordinario sera después de las Elecciones Locales y desea suerte a todos los que se presentan. Pide que a todos los Concejales futuros sean capaces de construir los consensos que en esta legislatura no se han podido alcanzar sin echar culpas a nadie. Espera que en los próximos 4 años haya más dialogo y consenso en beneficio del Municipio.

El **Sr. Alcalde** le agradece el tono de la intervención que deja abiertas esperanzas para buscar el consenso futuro porque la legislatura se ha agotado. Dice que ha sido complicadísimo gobernar con un presupuesto de 2014 y casi todos los puntos mencionados se solucionaran con un presupuesto y que debe ser un objetivo prioritario de la próxima Corporación con la mayoría que se cree o si no existe es fundamental llegar a un consenso y desde su grupo político habrá posibilidad de entendimiento en beneficio del Municipio y el presupuesto debe marcar el inicio de la próxima Legislatura. En cuanto a temas de Plan General, polígono El Mesell, RPT, dice que son temas que se han trabajado y no le satisface que salgan a una velocidad inferior a la que pretendía. Repite que lo mejor de la intervención es el tono, que no perderá desde su persona en la próxima legislatura.

Juan José Berenguer Alcobendas (PP) señala que en todos los asuntos pendientes ha dicho que no hemos sido capaces de solucionarlos y el tono no es el mismo ahora a final de legislatura que hace 2 años.

Julio Oca Enríquez (C's), interviene para decir que el PP y Compromís parecen "Hermanitas de la Caridad" y en las decisiones estratégicas del Ayuntamiento ha acompañado el PP a Compromís.

El **Sr. Alcalde** señala que el tono es importante.



Julio Oca Enriquez (C's) recuerda que el PP dijo a principios de Legislatura “le deseo lo mejor y me tiene a su disposición para cualquier ayuda institucional que precise” y “la oposición que realizará el PP será dura”. Cree que la oposición no ha sido muy dura por el PP. Muestra un cartel donde viene expresado el funcionamiento del equipo de Gobierno “horari d’atenció al Publica de dilluns a divendres de 9’30 a 14’00 h”. Dice que han trabajado en ese horario para sus votantes al estar el cartel en valenciano, pegado con cinta adhesiva y un cristal roto desde el 2 de de marzo sin ser capaces de arreglarlo. Piensa que si un equipo de gobierno se queda sin miembros, el resto de miembros deben trabajar más para lograr los objetivos y eso no se ha cumplido. Señala que del actual equipo de gobierno no repite nadie, sólo Vicente Vaello y el Alcalde. Le pregunta como se sienten los vecinos viendo que han pasado 4 años de Legislatura con todos los temas pendientes enumerados por el PP y los que ha realizado C’s. Cree que el Sr. Alcalde debía haber dimitido hace mucho tiempo y buscar otra solución y es importante que los vecinos sepan a quién van a votar. También recupera unas palabras del Sr. Alcalde del inicio de Legislatura en la que dijo: “Que nuestra labor de mandato será iniciarlo con estos ejes esenciales:

- 1º Emergencia Social, Plan de choque contra la pobreza, desigualdad y exclusión social.
- 2º Luchar contra las dificultades económicas en un plan contra el desempleo y fomento de la ocupación, con preferencia a los jóvenes, mujeres y parados de larga duración y la promoción de la diversificación económica y la auto ocupación y el emprendimiento .
- 3º Un nuevo modelo de gestión pública que favorezca la transparencia y la eficiencia en la gestión y la participación de la gente (que ha brillado por su ausencia) y
- 4º un nuevo modelo de pueblo basado en la decrecimiento planificado como un pueblo inteligente y sostenible. “ Recuerda que la situación en 2015 era mejor que la actual.

Señala que en el Pleno de hoy, punto 3º, se ha tratado el Decreto de asignación a la Concejala dMª del Carmen de Lamo Huertas, que no se tenía que haber firmado, porque la Concejala está cobrando de la Seguridad Social de baja como Concejala de Urbanismo y lo ha intentado aclararlo desde hace 2 meses.

Recuerda que pidió que Recursos Humanos hiciera un informe de su situación y no se quiso aclarar, también lo solicitó en Comisión Informativa porque debía estudiarse la baja y se ha enterado que el Ayuntamiento actuó al revés, primero la renuncia y después la baja, cuando primero solicitó la baja y después la renuncia, por lo que cobra en la Seguridad Social como si fuera Concejala de Urbanismo.

El **Sr. Alcalde** le pregunta si se ha leído el Decreto firmado y lo que pone en el último punto.

Julio Oca Enríquez (C's) da lectura al mismo : “ los efectos de dicha asignación serán a partir del día siguiente a la renuncia a loas delegaciones de la Alcaldía. Notificar el Decreto a la interesada, a Intervención Municipal y a Recursos Humanos”. Posteriormente indica que “sin perjuicio de lo que determine la Seguridad Social, debiendo regularizar el Servicio de Recursos Humanos dicha situación”.

El **Sr. Alcalde**, recuerda que le estaba pidiendo que diese lectura a esa parte referida a la regularización por Recursos Humanos.

Julio Oca Enríquez (C's), indica que la Seguridad Social ya lo había determinado, recordando que Mº del Carmen de Lamo Huertas había pasado a cobrar por asistencia a



Comisiones y Plenos y un mes y medio después la Concejala solicita ser portavoz estando de baja y esa situación no podía ser estando de baja, ya que no puede cambiar la situación y por ello el Ayuntamiento lo hizo mal, pues debía haber aplicado primero la baja y después la renuncia y por ello dice que el decreto está mal hecho porque no se puede cambiar su situación.

El Sr. Alcalde, recuerda que el Decreto se hizo después de un acuerdo plenario, reconociendo el Sr. Oca que el acuerdo plenario también es incorrecto.

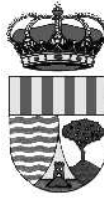
Julio Oca Enríquez (C's), vuelve a solicitar el informe de Recursos Humanos que indique si la actuación fue correcta o no.

Por otro lado, también dice respecto a la transparencia en el 4º punto del Pleno de enero se hablaba del inicio del expediente de revisión de oficio del acuerdo la Junta de Gobierno Local de 6 de noviembre de 2017 (expte. 1496-2017) que es la famosa C/ Mallorca. Dice que esperan avance sobre el mismo y recuerda que el día que se pide una reunión por los vecinos para el tema del TRAM se encuentra en la Sala de reuniones el Concejal de Urbanismo y los promotores de la C/ Mallorca y le hubiera gustado estar en esa reunión en base a la transparencia, para saber los siguientes pasos del Ayuntamiento, pidiendo esa información, respondiendo el Sr. alcalde que no le va a contestar y afirma que no entiende como C's le deja al Sr. Oca Enríquez repetir como alcaldable, igual porque no hay primarias, aclarando Julio Oca que igual que Compromís.

Julio Oca Enriquez (C's) pregunta por el expediente de la Calle La Nucía y si hay algún avance, contestando el Sr. Alcalde que la oposición tiene acceso a ese expediente en vivo y pregunta si ha habido alguna variación. A continuación el Sr. Oca, pasa a indicar el avance en el expediente, pues hay un escrito de Costas de 12 de abril que indica las siguientes conclusiones, dando la razón a la alegación de C's: "En primer lugar consideramos que la tramitación del presente instrumento urbanístico debería retrotraerse al momento anterior a la conclusión de la valoración ambiental estratégica con el fin de incorporar adecuadamente el informe que deba emitirse al respecto desde la Dirección General de Sostenibilidad de Costa y Mar, con las determinaciones de la Ley de Costas". Explica el Sr. Oca Enríquez que Costas señala que se han saltado todos los pasos necesarios para que el dictamen de la Comisión Ambiental sea válido y expone en el escrito todas las fases que se han saltado. Recuerda que a C's se le tachó de loco por el equipo de gobierno e incluso los técnicos Municipales. Espera que se tome nota y se retrotraiga el expediente al momento que se denunció. Recuerda que C's ha recibido palos durante toda la legislatura por parte de Compromís, e incluso después de salir de una reunión con ellos se ha manifestado en sentido contrario.

En cuanto al tema de productividades del mes de febrero **Julio Oca Enriquez (C's)** pregunta por el motivo por el que 5 personas en un mes cobra una 1.533'02 €, otra 1.457'96 €, otra 950 €, otra 920'15 €, otro 2.098'38 € y finalmente otra, 1.374'27 € y le pregunta si ello es normal, porque la productividad de febrero asciende a 65.294'21 € que extrapolarlo al año sería 753.000 € cuando el presupuesto es de 500.000 €. Pregunta si se controla el tema de las productividades. Recuerda que pidieron un informe de Intervención para aclarar que las productividades no pudieran incrementarse más de un 2 % y también el cobro por una persona de 2.098 €

Pere Lluís Gómis Pérez (PSOE), pregunta si estas cuestiones las hace porque hay funcionarios que cobran más que el portavoz de C's.



Julio Oca Enriquez (C's) piensa que no hay igualdad con el resto de compañeros y no le molesta dicho cobro si estan justificados y además se están superando todos los porcentajes legales.

El **Sr. Alcalde** señala que figurará en los partes firmados la justificación, pero al parecer no tienen acceso al informe acalatorio de los conceptos.

Julio Oca Enriquez (C's) también menciona que hace tiempo desaparecieron del informe de Recursos Humanos las altas y bajas en el Ayuntamiento, porque ese dato es importante conocerlo.

Por último, **Julio Oca Enriquez (C's)** dice que en enero se adjudicó el contrato menor de suministros de equipamiento deportivo para las playas del Rincón de la Zofra y le gustaría conocerlo.

Pere Lluís Gomis Pérez (PSOE) explica que se solicitó permiso a Costas, que no ha autorizado todavía para cambiar lo existente por uno nuevo (aparatos de Calistenía).

Julio Oca Enriquez (C's) pregunta por la famosas "arañas", contestando Cintia Alaves Cañada (Compromís), que la Consellería contrató a una empresa para su montaje y se depende de ella

Julio Oca Enriquez (C's) no entiende que en la zona de Alicante si estén las arañas instaladas y en Campello no, aclarando la Sra. Alavés que las de Campello se retiraron por su mal estado y la Consellería debe reponerlas.

Julio Oca Enriquez (C's) pregunta que por el tiempo que puede tardar para ello, desconociendo Sra. Alavés los plazos al depender de Consellería y el turno que tengan establecido.

Por alusiones interviene **Juan José Berenguer Alcobendas (PP)** para indicar que a la entrada del Ayuntamiento hay una placa azul que pone el horario del Ayuntamiento en Valenciano y Castellano y lo sabe porque él siendo Alcalde la colocó. También solo pretende indicar respecto a M.^a Carmen de Lamo Huertas, que se recupere lo antes posible. Por último define el concepto de oposición por parte del Pp que debe ser dura, exigente y constructiva y le parece que la postura de C's es dura, locura y destructiva. También dice que no es la última vez que se dice que son amigos de Compromís y se enorgullece de tener amigos en muchas partes, independientemente de su ideología, pero afirma que el grupo C's en 68 plenos de la legislatura un mas de un 75 % han usado la frase "igual que mis compañeros del PP" "me adhiero a las palabras"o "estoy de acuerdo con el portavoz del PP".

Julio Oca Enriquez (C's) indica que esa coincidencia es porque su turno es el siguiente respecto al PP.

Cintia Alavés Cañada (Compromís) dice que esta de acuerdo con la oposición dura y destructiva del grupo C's, porque aparte de difamar y acusar al Sr. Alcalde pidiendo su dimisión, también lo han sido contra los funcionarios municipales por sus declaraciones. Cree que debería replantearse su actitud y ser mas constructivo en beneficio del pueblo,



pues sólo parece que quiere acabar con el Alcalde y acusar de innumerables delitos cometidos a todos los concejales que han sido cero.

Interviene **Jesús Garrido Garrido (C's)** para desear suerte a todos los que se presentan a las próximas elecciones, considerando que se puede realizar cualquier pacto siempre que sea beneficioso para el Ayuntamiento.

A las 19.02 horas se ausenta de la sesión Pere Lluís Gomis Pérez (PSOE).

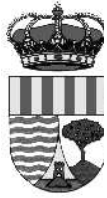
Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) realiza un reflexión que divide en varias partes:

La primera parte recordando el Pleno del mes de marzo en el cual el concejal del Partido del Campello leyó un papel redactado desde casa defendiendo la gestión de su partido y recordando en la intervención que decía: "A raíz de esto y como ya hemos dicho en anteriores comunicados, si nosotros tuviéramos la más mínima sospecha de irregularidades por parte de cualquier partido, tenemos muy claro que iríamos a los juzgados que es el lugar donde se resuelven estas cosas y no en prensa, por ello retamos a que si alguna formación se atreve, denuncie nuestra gestión, y que si no lo van a hacer, dejen de mentir y hacer demagogia sobre ella." A continuación dice que se cubren un poco la espalda y dicen que en el caso que aceptaran poner dicha denuncia, sería motivada por la querrela que le interpusieron a él, y a la cual no asistió, por calumnias y difamación, recordando que esa querrela viene motivada por una declaración pública que realizó el día que anunció que su grupo político había confiado en él, de manera unánime, para ser el Alcalde de El Campello en la legislatura 2019-2022, y en esa entrevista le preguntaron cuáles eran los motivos para no realizar una candidatura conjunta con PODEMOS en El Campello y si las polémicas en el área de Urbanismo habían afectado para tomar dicha decisión, a lo cual contestaron que sí que había influido porque su gestión había sido nefasta en urbanismo y desde EU estaban siendo muy crítico ante estas actuaciones porque defienden un planteamiento urbanístico distinto al que han llevado a cabo PODEMOS en esta legislatura, finalizando la intervención con la afirmación que les llevó a una querrela: "Somos de la opinión que la Secretaria General de PODEMOS El Campello y Concejala de Urbanismo, tiene una línea muy fina entre sus intereses urbanísticos particulares y familiares, y los del interés general". Y es por esa afirmación por la que PODEMOS El Campello interpone una querrela a este portavoz en nuestro trabajo de fiscalización. Pues bien, si ustedes siguen manteniendo la defensa de la querrela que me interpusieron por injurias y calumnias al decir que la Secretaria General de Podemos y concejala de urbanismo en el ayuntamiento de el Campello tiene una linea muy fina entre sus intereses urbanísticos particulares y familiares y los del interés general, entiendo que:

PRIMERO: Cuando Mari Carmen de Lamo reconoce que su suegro tiene terrenos en El Municipio, ya está reconociendo que tiene intereses.

SEGUNDO: Cuando este concejal presenta una denuncia en nombre del grupo municipal de Esquerra Unida acusando que posiblemente, no sólo tiene intereses, sino que se han podido cometer dos delitos por parte de esta concejala para beneficiar a su suegro, no sólo me reafirmo en que existe una fina línea de intereses, sino que pongo toda la documentación para que el fiscal anticorrupción estudie si existieran indicios de delitos.

Si para PODEMOS El Campello decir que le parece tan querellable mis afirmaciones de conflicto de intereses, no entiendo como casi dos meses después, ni han aumentado la denuncia, si han dado explicaciones públicas antes las gravísimas acusaciones y ni tan



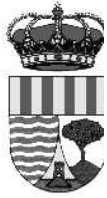
quiera vienen al pleno para dar la cara y defender su gestión.

El Alcalde no entiende por qué el portavoz de EU está realizando todas estas acusaciones si sabe que no hay ningún concejal o concejala de PODEMOS para poder defenderse.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) considera que lo debe de hacer en un Pleno porque es el lugar donde se dan explicaciones a la ciudadanía, pudiéndolo hacer en prensa, mediante comunicados o de cualquier otra forma, que a día de hoy no lo han hecho.

Alfred Botella Vicent (Compromís) quiere aclarar que el concejal que vino al último Pleno con un papel escrito preparado de casa no era el concejal de Urbanismo y además dice que le parece de mal gusto los planteamientos que ha hecho sabiendo que no estaban los concejales afectados para poderse defender y que si está en los juzgados, es allí donde se deben de resolver.

La segunda parte dice **Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV)** que está relacionada con la información que ha hecho pública el portavoz de Ciudadanos sobre el escrito de Costas que viene a decir que volvamos al paso anterior a la aprobación del acuerdo. Dice que se le acusó de mentiroso cuando dijo que el expediente se había diligenciado mal a Costas y ésta había informado al Ayuntamiento cómo debía enviar la documentación y éste envió mal el informe a Costas y que por último el Ayuntamiento dijo que no era preceptivo el informe de Costas. Sigue denunciando la misma situación, pero ahora sí que hay un informe de Costas que le da la razón en este asunto, haciendo justicia a lo que ellos vienen denunciando desde octubre de 2018, citando algunos titulares como: "Vecinos de EU denuncian su grave impacto en una de las pocas zonas vírgenes por urbanizar del litoral, pese a que la Comisión Municipal de valoración ambiental concluye que la actuación no tiene incidencia sobre el medio ambiente. La edil M.^a Carmen de Lamo afirma que este Estudio de Detalle no evalúa el impacto ambiental de esta construcción del entorno, sino sólo la volumetría, es decir, si donde iba una casa, se hacen dos con el mismo volumen, y si ello cambia en algo ambientalmente cuando se llegue a la fase urbanística ya se pedirán todos los informes pertinentes, pero ahora estamos en este momento. Lo que dice el informe es que no afecta ambientalmente, que donde se permite construir una casa, se hagan dos con el mismo volumen." Sigue diciendo que en diciembre un arquitecto firma el informe urbanístico de impacto sobre el medio ambiente y advierten que sirve de coladero para no tener que pasar por Consellería, de lo cual también se les da la razón. Señala que: "EU ya manifestó su incredulidad ante la resolución de la Comisión de valoración ambiental del chalet de Coveta, ya que concluyó que no tenía incidencias sobre el medio ambiente, lo que contradice con Greenpeace que define el lugar de gran valor medioambiental por ser una de las zonas vírgenes del litoral y tratarse de una zona de anidamiento de cientos de aves, y si queremos que esta Comisión no sea un fraude, se debe asegurar que las funciones de valoración medioambiental son independientes del órgano que aprobará los instrumentos urbanísticos. La Sra. de Lamo destacó que es Urbanismo quien debe hacer los estudios, no Medio Ambiente porque es su competencia y que en estos documentos no se dice si hay fauna, aves, etc., ya que no es su objetivo, sino que la Comisión se limita a analizar el Estudio de Detalle y a decir lo que puede hacer urbanísticamente allí. Por su parte el Alcalde Benjamí Soler insistió en que la Comisión evalúa sólo el suelo urbano para determinar si está afectado y qué hacer, y si hay algo representativo, como árboles característicos o fauna, para trasladarla sólo y exclusivamente, no hablando de no hacer porque hacer está aprobado y se puede." Lo que viene a decir es que al final nos está dando la razón en todo lo que EU viene denunciando desde hace medio año y que podría estar ya solucionado.

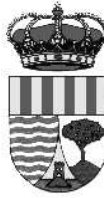


El **Sr. Alcalde** indica que el informe de Costas no habla de medio ambiente, sino de la Ley de Costas y señala que si ha insultado a los portavoces de los Grupos Políticos lo retira en este instante. Respecto al Estudio de Detalle comenta que el suelo esta ordenado y si se respetaba esa ordenación no era necesario el Estudio de Detalle y eso no significa que Costas no se deba pronunciar. Cree que en el debate se hicieron afirmaciones que es posible no se aclarara en que fase se encontraba. Indica que existen dos informes de Costas, uno tras la primera aprobación y el 2º viene tras la remisión a las distintas Administraciones para su informe de dicho expediente. Señala que ahora con el informe de Costas se tramitara de la forma correspondiente porque no se pierde el tiempo sino que los informes se solicitan y llegan cuando los emiten. Pide calma para ver con claridad estos expedientes porque Costas informa una petición de informe del Ayuntamiento y ordena que se retrotraiga el expediente al haber tramitado mal, al no haberlo tenido en cuenta en un momento. Dice que el informe de Costas pide que se reinicie el Expediente y comenta las posibilidades de actuación en esa zona.

Pedro Mario Pardo Amorós (EU) cree que están de acuerdo en señalar que cuando EU denunció en Pleno que no se había hecho la tramitación correcta y que no se había diligenciado el expediente como exigía Costas, se le llamó mentiroso por la Ex-Concejala de Urbanismo y dice tener el derecho a la vista del informe de Costas que exigía un informe preceptivo en ese momento anterior, que se negaba en el Ayuntamiento, salvo por un grupo de la oposición, a incluir la conclusión del expediente que viene denunciando en Pleno y prensa durante 6 meses.

Por otro lado ahora, el Sr. Pardo, se referirá a otro asunto urbanístico pendiente de solucionar, aunque refleja que los que enumeran son los asuntos que conocen, que no son todos los que existen o si, pero solo lo sabe el equipo de gobierno. Respecto al vial de la C/ Mallorca concedido ilegalmente como argumentan varios técnicos Municipales, que tiene como único fin beneficiar a un promotor, pero no es calle sino que son terrenos que están entre la C/ Barcelona y Camino Palmeretes, recuerda que en el Pleno de enero se incluyó en el Orden del Día y el Sr. Alcalde ya decía que no entendía la pregunta que él realizaba, pero si recuerda que uno de los que dicen ser propietarios no ha acreditado la titularidad y dice que se retira para estudiar la mejor opción para el Ayuntamiento. Expone que no entiende lo que dice de la mala fama de Urbanismo y señala que está haciendo públicos unos informes que dispone de un expediente que no está cerrado y deben ser responsables con la información que poseen. Comenta que ha existido en este expediente un error técnico y jurídico, como decía el Secretario, pero no de ilegalidad, pues se saltó un paso en el procedimiento y se pretende dar un paso atrás para dar conformidad a la situación sin que signifique convertir lo ilegal en legal. Recuerda que M.^a Carmen de Lamo Huertas en su momento, Concejala de Urbanismo, afirma que si considera que es ilegal debe denunciarlo y recuerda que está estudiando la mejor solución y que se trata de un expediente abierto y piensa que ha cometido una ilegalidad porque los expedientes son confidenciales. Dice que esto sucedió en enero y han pasado ya más de 4 meses y la calle está sin solucionar y tendrán que dar un paso mas en la denuncia, porque no conocen la solución, si existe un plazo, lo único que saben es que hay un técnico que dice que hay un informe favorable cuando el resto de informes Municipales, e incluso el equipo de gobierno propuso la revisión de oficio para la declaración de nulidad, pero no se toman responsabilidades. Pregunta si se solucionara antes de que acabe la legislatura.

El **Sr. Alcalde** indica que se hacen afirmaciones de que no se hace nada, pero están trabajando en buscar la mejor solución para el pueblo, le pregunta al Sr. Pardo, cuál es la



solución que propone, contestando éste que lo que proponen los técnicos Municipales, iniciando la revisión de oficio de esa licencia ilegal, que es la que venía firmada para el Pleno de enero y no sabe la razón que motivó que en 4 días esa solución se olvidase.

El **Sr. Alcalde** señala que la solución indicada no se ha olvidado pero también considera que no existe unanimidad entre los técnicos Municipales en que esa decisión sea la mejor para los intereses del Ayuntamiento y por eso dice que la retirada no fue un antojo del Alcalde o equipo de Gobierno. También dice que no es el único acto similar que ha ocurrido en este Municipio y no cree que sea motivo de alarma y que afecta a parcelas que ya son urbanas, aclarando el Sr. Pardo, que no son solares.

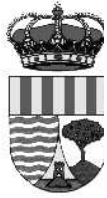
El **Sr. Alcalde** indica que el suelo urbanizable es la parte que afecta a la calle y dice que están elaborando propuesta para elevarla a Consellería para que la respalde o no, pues recuerda que hay tramitándose Estudios de detalle que afectan a parcelas urbanas, que pretenden ser solar pero no pueden mientras no tengan fachada a la calle, considerando que esta circunstancia es una contradicción del Plan General, porque una parcela urbana no puede ser solar porque la calle esta en suelo urbanizable y debe darse una respuesta a esos propietarios.

Pedro Mario Pardo Amorós (EU), preguntasi el caso que está sucediendo en este lugar puede también darse en otra zona, porque en ese caso tendrá un aluvión de peticiones de cedula de urbanización.

El **Sr. Alcalde**, indica que estarán en suelo urbanizable y no se podrá, comentando Pedro Mario Pardo Amorós que ese es el caso concreto de esta, aclarando que en la C/ Juan de la Cierva esta en la misma situación.

Pedro Mario Pardo Amorós (EU), pide acceso a ese expediente citado.

Por último, **Pedro Mario Pardo Amorós (EU)**, tiene conocimiento de una nueva posible ilegalidad más grave, pues se informa desfavorable lo que es favorable y estas decisiones recaen en los mismos promotores, y en los expedientes que se han denunciado aparece el mismo Técnico municipal, el que preside la Comisión Ambiental, el que realiza los informes para votar a favor en las Comisiones que él mismo preside, el mismo en los chalets de Coveta y también en este expediente que ahora se cita. Dice que se trata del expediente 2940/2017, en Mar Alta, en el que un vecino solicita una cédula de urbanización de sus terrenos, que se informa desfavorablemente por el mismo Técnico y el vecino al ver sus derechos afectados, presenta un recurso de reposición ante el Ayuntamiento y desde la Secretaría se contesta a favor del vecino, y al notificarse al vecino éste pretende que se modifique la cédula de urbanización de conformidad con la nueva situación, y así se emite un decreto de Alcaldía pidiendo informe a los servicios técnicos municipales el 27 de febrero para que, con carácter de urgencia, se informe la cédula de urbanización, teniendo en cuenta que ha sido estimado el recurso de reposición, es decir, se le dice al Técnico que aplique la ley y éste se niega al Alcalde, al Ayuntamiento y a la ley. Reflexiona qué más cosas deben ocurrir en el municipio para que el equipo de gobierno se alarme y pongan orden al caos de urbanismo. Recuerda que el Alcalde había dicho que no sabía que era la mala fama de urbanismo en El Campello, y que la labor de los concejales y concejalas manchaba el nombre del municipio, preguntándose quién produce esa mancha y asfixia a este pueblo. Sigue diciendo que el urbanismo y el turismo son los motores más importantes de este municipio, y no entiende como los asuntos más importantes de ese sector se llevan de esta manera. Siente el tono que está utilizando pero intenta ser



respetuoso, pues el asunto es grave y ya ha interpuesto una denuncia, y pide que todos estos asuntos se lleven con firmeza por el Alcalde para que los vecinos y vecinas tengan democracia en este municipio.

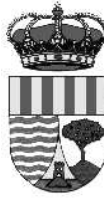
El Alcalde indica que la divergencia de opinión de los técnicos municipales es general y sana, ya que no piensan igual, ni deben tener el mismo criterio, y pone como ejemplo la sentencia de los jueces que discrepan en sus votaciones, justificando su posición e interpretando las leyes y las normas urbanísticas. Señala que el Sr. Pardo Amorós está haciendo acusaciones al personal del edificio de urbanismo que debíamos derribar incluso. Manifiesta que los técnicos del Ayuntamiento de El Campello y el resto de personal son los mejores y deben estar apoyados por los políticos que toman las decisiones a la vista de los informes, y por eso reitera que los informes pueden ser divergentes y, a su vista, se estudia quien tiene razón, pero no significa que alguno de los informes esté mal. Dice que si hay informe desfavorable en ese sentido, sus razones tendrá, pero la cédula de urbanización está aprobada y el problema se ha terminado.

Interviene **Alfred Botella Vicent (Compromís)** para decir que hay asuntos delicados que no se pueden tratar como una pelota, y el Sr. Pardo Amorós parece el salvador que lo denuncia todo, pero no tiene alternativa a nada porque antes el portavoz de C's ha pedido la dimisión del Alcalde en varias ocasiones, pero piensa que el Sr. Oca Enríquez debía haber presentado alguna alternativa en Pleno y no lo ha hecho porque no tiene alternativas ni consigue apoyos, pero critica sin conseguir nada, que es lo que queda. Dice que debe ser más humilde y recuerda que al empezar la legislatura el equipo de gobierno está formado por 11 personas, luego 9 u 8, y después 9 y al final 7, y con ello le dice que han tenido la oportunidad de presentar alternativas y más bien piensa que le hicieron un favor al PP para no cargar con Ciudadanos durante cuatro años. Dice que a pesar de las dificultades, han ido avanzando y las cosas hechas han procurado hacerlas bien.

Respecto al Plan General, dice el Sr. Botella Vicent que no le parece correcta la intervención del portavoz del PP cuando dice que no han hecho nada en este tema, pues el Plan General tardó once años en elaborarse y después se anuló por los Tribunales, pero no debe decirse que se ha hecho poco trabajo en este punto, piensa que todos los grupos políticos han fallado en este asunto. Cree también que es injusto plantear una estrategia de acoso y derribo al equipo de gobierno, que con limitaciones han hecho cosas novedosas.

Respecto al tema de Urbanismo, el Sr. Botella Vicent piensa que algunas decisiones deben estudiarse o reconsiderarse, pero no pondría la mano en el fuego para decir que alguien se ha beneficiado particularmente del tema de urbanismo, pues podrían denunciarlo en los Tribunales. Piensa que deben ser prudentes y la política no es estar todos los días en Fiscalía, pues no harían falta los Plenos. En cuanto al último tema de urbanismo planteado, dice que está bien informado, pero lo cierto es que la cédula está concedida y el tema está salvado y en otra fase, pudiendo el propietario poner a la venta esos terrenos, y si piensa que hay problemas, que se aclaren por escrito para saber si hay cosas extrañas o favoritismos. Dice que es necesario saber que el tema está concluido con arreglo a la ley y se ha dado la razón en este caso al vecino.

El Secretario interviene para pedir respeto para los funcionarios en su labor diaria y para emitir informes según su criterio con arreglo a la ley, reconociendo que en ocasiones también se pueden equivocar, pero actúan con la intención de cumplir la ley y en beneficio del municipio, y por ello solicita se extraiga del debate político a los funcionarios.



Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) reconoce que el Sr. Botella Vicent es un gran político y ha sido capaz de romper la situación con un tono pausado y conciliador, pero en cuanto a que se extraiga a los funcionarios del debate político, afirma que hay un problema en Urbanismo y todas las divergencias pasan por el mismo Técnico municipal.

El Alcalde aclara que el Técnico municipal era el Jefe de la Oficina Técnica y el de Planeamiento.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) se queja de las interrupciones del Sr. Alcalde y si no se ve el problema, no puede darse una solución porque se trata de una persona que ostenta una Jefatura y es interino, y hay un arquitecto de carrera en plantilla que no tiene Jefatura, y posiblemente se están suplantando las funciones por un interino del personal de carrera. Indica que su solución es reorganizar el área de Urbanismo porque se ha crecido mucho en este departamento, pero no en infraestructuras. Dice que debe solucionarse el tema de Coveta, Venta Lanuza y la zona Norte, y piensa que se están dando licencias con obligación de urbanizar y al final se devuelve el dinero a las personas porque no se puede urbanizar y las obligaciones de los promotores no se cumplen, ni se urbaniza ni se desarrolla, creando casas sin infraestructuras. También habla de los temas de las expropiaciones por ministerio de la ley que están pendientes, y piensa que hay soluciones como que existe un funcionario de carrera sin jefatura. Por último recuerda que el Técnico municipal se niega a reformular la cédula en base al informe de Secretaría, que da la razón al vecino. Cree que el grupo de gobierno en lugar de valorar a los técnicos, no lo están haciendo, cuando en noviembre advierten de una ilegalidad y no se hace caso. Anuncia que el grupo municipal EUPV pedirá la cédula de urbanización en la misma parcela y se verá el informe del Técnico municipal, pues no hace caso a los decretos del Alcalde.

El Alcalde dice que nunca dirá a un Técnico que cambie su informe.

Alfred Botella Vicent (Compromís) indica que para pedir una cédula, debe ser el propietario del terreno, y además le pide al portavoz de EU mucha prudencia cuando se refiere a personas y a cargos muy concretos porque le puede acarrear problemas personales.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) asume las consecuencias, reconociendo que es su responsabilidad en el Pleno. Sigue diciendo que en la c/ Mallorca el promotor pide la cédula de urbanización sin ser sus terrenos y es cuando el Técnico municipal le dice que ahí se puede construir un vial cuando los compra. Piensa en la persona que no tiene esa cédula, y no puede construir por ley, y ha vendido el terreno, ve que se autoriza una calle y convierte en solar lo que no lo era. Afirma que también los técnicos tienen responsabilidades sobre lo que informan.

Alfred Botella Vicent (Compromís) asegura que se reunió con el promotor de la c/ Mallorca y las pretensiones del promotor no son las del Ayuntamiento, por lo que hay discrepancias y por ello quieren que sea Consellería quien decida.

Julio Oca Enríquez (C's) le recuerda al Sr. Botella Vicent que la primera vez que se presentaron a las elecciones, fueron más votados que su candidatura de Compromís y quien tiene que valorar su gestión son los vecinos y vecinas dentro de un mes.



Alfred Botella Vicent (Compromís) considera que los vecinos deben conocer quién es el portavoz de C's.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) señala que en una de las reuniones, el Alcalde dijo que si este tema no se hubiese denunciado y se hubiese hecho público por parte de EU, este expediente hubiese tenido otro destino, entendiéndolo con ello que les han pillado y por eso ahora tienen que aplicar la ley.

El Alcalde afirma que él no dijo esas palabras.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) no entiende por qué el Alcalde no denunció en su día a los vecinos por difamaciones, porque estaban poniendo en boca del Alcalde unas palabras muy graves sobre la ley y su aplicación en el área de urbanismo.

El Alcalde indica que EU se alertó de esta situación porque había informes contradictorios, antes de salir en prensa, y por lo tanto EU no es la culpable de que ahora estemos donde estamos, porque los informes divergentes era anteriores a la denuncia y desmiente que dijera esas palabras.

Pedro Mario Pardo Amorós (EUPV) aclara que no tiene acceso al expediente por esos informes, sino porque el Ayuntamiento ha estado dos años sin contestarle al particular que está urbanizando con una licencia que dicen los técnicos que es ilegal y no se le contesta en dos años, y a raíz de ello consultan el expediente y se deniega la aceptación del vial porque el promotor puede ser el responsable

El Alcalde explica que el propietario no ha acreditado su propiedad y el promotor se ha excedido en la urbanización en un trozo más del terreno del que corresponde a su propiedad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y diez minutos, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario General doy fe.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente
Benjamí Soler Palomares